



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-CM/MDL.

Laredo, 07 de febrero del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria realizada el día seis de febrero del dos mil diecinueve, la misma que corre en Acta N° 03-2019-CM/MDL., el pedido del señor Alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro, Recuperar la Administración de las losas deportivas del distrito de Laredo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción";

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su inciso 1) del Artículo 56 son bienes de propiedad Municipal "los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales";

Que, conforme al Artículo 82º, inciso 18) determina que: "Son funciones de las Municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas acorde con los fines indicados";

Que, ante las quejas de la población laredina sobre la administración de las losas deportivas y parques recreativos que venían administrando los miembros de los comités de gestión y/o juntas vecinales, a pesar de no existir acuerdo de Concejo que autorice dicha administración, viene generando un malestar ante la población por el cobro de uso de dichos espacios públicos tales como: en la Losa Deportiva Centenario "Santiago Chávez", Losa deportiva Calle Chiclayo-Parque Infantil, Losa deportiva del IPD "Juan Ponce Torres", Losa Deportiva Tumbes, Losa Deportiva 22 de Febrero y otras que se encuentran en la misma condición.

Que, el Concejo Municipal considerando que las infraestructuras deportivas y recreativas confinadas en el distrito de Laredo, construida sobre áreas públicas y con recursos del Estado, es de uso público y su administración corresponde a la Municipalidad a través del órgano competente conforme a la estructura orgánica.

Que, a fin de garantizar el uso exclusivo al servicio de la población laredina, para la práctica del deporte de sano esparcimiento y recreación, acordó recuperar la Administración de las Losas deportivas y parques recreativos del distrito de Laredo, para lo cual la Municipalidad Distrital de Laredo asumirá el compromiso del mantenimiento de dichos espacios públicos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, estando a los considerandos que anteceden y en ejercicio de su competencia estatuida en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

## ACORDO:



**ARTICULO PRIMERO: RECUPERAR** la Administración de las losas deportivas y parques recreativos del distrito de Laredo, para lo cual la Municipalidad Distrital de Laredo asumirá el compromiso del mantenimiento de dichas áreas recreativas.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y jefe de la División de Servicios Comunitarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
  
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro  
ALCALDE